

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/03387 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas y designación del tribunal calificador para la convocatoria de tres plazas de oficiales/as jardineros/as, oferta de empleo público 2023.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/972 de 23 de marzo de 2026, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de 3 plazas oficiales/as jardineros/as (OPE 2023). Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del tribunal calificador.

Primero. Bases y convocatoria.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025, se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puestos en la RPT A.E.D.26, A.E.D.28 y A.E.D.32), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 185, de fecha 26 de septiembre de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puestos en la RPT A.E.D.26, A.E.D.28 y A.E.D.32), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10209, de fecha 6 de octubre de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 255, de 23 de octubre de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puestos en la RPT A.E.D.26, A.E.D.28 y A.E.D.32), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025.



Segundo. Solicitudes de participación presentadas.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 20 de noviembre de 2025.

Vistos los informes emitidos por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fechas 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe técnico emitido por la psicopedagoga del servicio de Educación del Ayuntamiento de Aldaia, en fecha 12 de noviembre de 2025, sobre el cumplimiento de los requisitos de la acreditación del título exigido para la participación en el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería.

Tercero. Composición del tribunal calificador.

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por el concejal delegado de la Brigada de Obras y Servicios, en fecha 23 de marzo de 2026 (ID Doc.: 3187533), vía correo electrónico, la cual consta en el expediente, y estimándose que el mismo cumple los criterios de especialidad técnica y paridad.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador.

Quinto. Órgano competente para resolver.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puestos en la RPT A.E.D.26, A.E.D.28 y A.E.D.32), correspondientes a las Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha lunes, 23 de marzo de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puestos en la RPT A.E.D.26, A.E.D.28 y



A.E.D.32), correspondientes a las Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: José Vicente Aragón Borrás, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Juan Julián Minuesa Murciano, encargado del servicio de Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Francisco Javier Sánchez Amado, oficial de mantenimiento del servicio de Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidenta: José Manuel Vázquez Picó, director del servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretario: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Óscar López Delgado, oficial conductor del servicio de Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Vicenta Martínez Martínez, auxiliar administrativa del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del servicio de Agencia Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as de jardinería de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puestos en la RPT A.E.D.26, A.E.D.28 y A.E.D.32), correspondientes a las Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI
ARRAIZA	BERNAL	MARIA	***6958**
BOIX	FAYOS	MARIA TERESA	***5442**
CORCOLES	APARICIO	MARIA PILAR	***9039**
ESCRICH	BELTRAN	ADRIAN	***8489**



FABIAN	MONTERRUBIO	JOSE ANTONIO	***9253**
FERRIZ	SANZ	VICTOR MANUEL	***2548**
GARCIA	ANDRES	HECTOR	***5136**
GARCIA	BANEGAS	MIGUEL ANGEL	***1596**
GARRIDO	GARCIA	VICENTA	***8678**
GIL	GIMENEZ	DAVID	***0430**
LADERAS	LEON	LUIS MIGUEL	***0009**
MAS	ANDRES	MARIA AMPARO	***7574**
MATEU	INIESTA	ALEJANDRA	***8736**
MORALES	MOYANO	DAVID	***9011**
OSA	GINES	JAIME	***9076**
PASTOR	MOYA	PEDRO JOSE	***0167**
RODRIGUEZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	***8832**
SALINAS	JIMENEZ	JOAQUIN	***6065**
SANCHEZ	SANCHEZ	ADRIAN	***9943**
SENET	CAPEROS	IGNACIO	***8507**
VALLADOLID	RUBIO	FRANCISCO JOSE	***9886**
VILA	PASTOR	JOSE	***7729**

Personas excluidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
JIMENEZ	SAEZ	MARTA	***0147**	4
LLANTINO	GONZALEZ	ENRIQUE	***0106**	3
MORALES	GUIFARRO	GUILLERMO	***2546**	1, 2, 3
MORENO	ZAMORA	IVAN	***5983**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No adjunta o no indica reunir las condiciones de la convocatoria.
2. No adjunta o no firma la protección de datos personales.
3. No adjunta titulación oficial exigida o equivalente o resguardo de solicitud de expedición emitido por la autoridad educativa.
4. No aporta el justificante de las causas de bonificación o reducción de la tasa.

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.



Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 24 de marzo de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

